

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 2 PUESTOS DE TÉCNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION), ÁREA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Reina Sofía el **11/02/2026** y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE


PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, 2 puestos de **TÉCNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION), ÁREA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS -GRUPO A1-** con carácter de interinidad en plaza vacante, en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses

1

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 1/15	

contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECCION GERENCIA

2

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 2/15	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 2 PUESTOS DE TÉCNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION), ÁREA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION), -Grupo A1-.

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.


1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y ÁREA COMPETENCIAL: Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información recogidas en orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS, se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del SAS.

ÁREA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS:

- a) Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.
- b) Actuar como referente TIC en la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por DGTIC del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Gestionar y participar en los proyectos de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información.
- d) Desarrollo y Gestión de Cuadros de Mandos, así como el control y evaluación de indicadores de gestión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 3/15	

e) Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.


Funciones específicas

Dependiendo de la Subdirección Provincial TIC, las funciones específicas serán las que aparecen a continuación.

- Gestión, puesta en marcha y seguimiento de proyectos de implantación.
- Participar en el análisis, desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de información locales y la integración entre los sistemas de información corporativos, locales y de terceros.
- Participar del análisis de necesidades que se planteen en los centros directivos de la provincia.
- Gestionar las solicitudes e incidencias pendientes relacionadas con los sistemas de información.
- Trabajar dentro del equipo provincial de desarrollo en soluciones transversales a las necesidades comunes de los centros en la provincia.
- Impulsar la evolución de las distintas herramientas informáticas de uso asistencial y de gestión.
- Corregir posibles errores e incidencias de los sistemas desarrollados.
- Diseñar las bases de datos SQL y NOSQL necesarias para dar soporte a las distintas aplicaciones que se desarrollen.
- Orientar el desarrollo web mediante las últimas tecnologías y paradigmas.
- Impulsar el desarrollo de sistemas basados en el consumo de información mediante microservicios.
- Gestionar, impulsar y desarrollar proyectos de Inteligencia Artificial y Big Data alineados con la estrategia digital del SSPA.
- Colaborar en la explotación de la información para la obtención de la información necesaria de los sistemas.
- Gestionar los proyectos provinciales transversales que se le encomienden por la subdirección provincial TIC.
- Coordinación con la Factoría de Implantaciones.
- Coordinación a través de los cargos intermedios TIC con las unidades clave de soporte en el ámbito asistencial y no asistencial de los centros directivos.
- Gestión del soporte a través de las herramientas corporativas.
- Gestión de proyectos a través de las herramientas corporativas.
- Gestión y coordinación del soporte provincial de los sistemas de información corporativos, propios y de terceros.
- Confección y uso de cuadros de mando de seguimiento de los proyectos.
- Análisis y recogida de necesidades e iniciativas digitales.
- Participación en la redacción de expedientes de compra provinciales de equipamiento, servicios y sistemas de información.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes de seguridad.

4

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 4/15	

- Cualquier otra función que se le encomiende dentro de la Subdirección Provincial TIC propias de su categoría y especialidad.


Méritos y conocimientos valorables

Se valorará que la persona aspirante acredite formación y experiencia en las siguientes materias:

- Conocimiento de tecnologías Web HTML5, CSS y JavaScript.
- Conocimiento en lenguajes de desarrollo de alto nivel, tales como C++, Python y Java.
- Conocimiento de tecnologías de consumo de datos mediante APIs.
- Conocimiento de tecnologías de integración de sistemas sanitarios, como HL7, DICOM, CDA o FHIR y soluciones abiertas de integración.
- Conocimiento de metodologías ágiles de desarrollo.
- Conocimiento en desarrollo e implantación de soluciones Business Intelligence.
- Conocimientos de los sistemas de gestión y explotación de datos corporativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Conocimiento en arquitecturas de servidores de aplicaciones.
- Conocimiento en el desarrollo con frameworks de componentes para el frontend.
- Conocimiento en el desarrollo con frameworks de backend para el desarrollo de APIs y servicios en tiempo real.
- Conocimiento en el desarrollo con bases de datos SQL y NOSQL. Conceptos. Relacionalidad, cardinalidad, integridad referencial. Explotación de datos. Herramientas y programación para la extracción, proceso y manipulación de datos.
- Implantación de Sistemas de Información (SSII) conforme al Modelo Corporativo Marco de Implantaciones.
- Aplicación de metodologías de gestión de proyectos tales como PMBOK, LEAN y AGILE.
- Manejo de herramientas de gestión y seguimiento de proyectos, como JIRA, Confluence y Microsoft Project.
- Conocimiento del modelo de interoperabilidad corporativo del Servicio Andaluz de Salud, incluyendo su marco contractual, arquitecturas y procedimientos asociados.
- Conocimiento de las buenas prácticas establecidas en la biblioteca ITIL para la gestión de servicios TIC.
- Conocimiento de estándares de Historia Clínica Electrónica (HCE), terminologías y ontologías empleadas en informática médica, tales como HL7, DICOM y CDA.
- Experiencia en el uso y gestión de los sistemas corporativos de Historia Clínica Electrónica del Servicio Andaluz de Salud, entre ellos Diraya y sus distintos módulos funcionales.
- Conocimiento integral de los procesos y sistemas informáticos de gestión de procesos asistenciales integrados.
- Conocimientos sobre sistemas de información departamentales implantados en los centros sanitarios.

5

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 5/15	

- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública y en particular los procedimientos de contratación de equipamiento, sistemas de información y servicios TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- Formación y experiencia en gestión de la calidad y en la aplicación de procesos de mejora continua.
- Conocimiento de las normas y medidas de seguridad aplicables a los sistemas informatizados, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información:
 - Normativa principal en protección de datos
 - Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de dichos datos.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
 - Normas de desarrollo, sectoriales y complementarias: por ejemplo, normativa autonómica, normativa específica para ciertas materias (salud, seguridad social, etc.).
 - Normativa sobre seguridad de la información en ámbito público
 - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica, que establece principios-básicos y requisitos mínimos para las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el ENS para todo el sector público y adapta/actualiza el marco regulador

1.6 PORCENTAJE DE JORNADA: 100 %

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:

Se suscribirá un nombramiento de **interinidad en plaza vacante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9.1.a)** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 6/15	

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

La **duración máxima** del nombramiento **será de tres años**. Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento

Las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde el nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.


3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1.- Primera fase: PRUEBA ESPECIFICA:

Los/las candidatos/as serán sometidos a una prueba objetiva escrita relacionada con las funciones del puesto recogidas en el punto 1.5 de las bases, al objeto de valorar los conocimientos específicos del puesto convocado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 7/15	

Esta prueba constará de un cuestionario de 30 preguntas tipo test – más 3 de reserva - con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula $10/P$, donde P es el número de preguntas no anuladas. **La puntuación máxima posible será de 10 puntos.** Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E/4) \times (10/P)$, donde A = número de aciertos y E = número de errores.

Para ser declarados APTOS y poder continuar en el proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán superar la prueba alcanzando al menos el 50 % de la puntuación final (5 puntos).

4.2.- Segunda fase:

BAREMO DE MÉRITOS: A los candidatos que superen la fase anterior se les valorará los méritos que presenten conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II. (BAREMO GENERAL DE BOLSA UNICA GRUPO A1).

La puntuación final vendrá determinada, exclusivamente, por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo. Las copias quedarán en poder del Hospital.


La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir agrupada, ordenada y numerada, según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo II). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se la haya asignado.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 8/15	

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.


5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Dirección Gerencia del H.U. Reina Sofía.
- Suplente: Dirección de Personal del H.U. Reina Sofía.

Vocales:

- Vocal 1: Subdirección TIC de la provincia de Córdoba.
- Suplente Vocal 1: Jefe/a Servicio TIC del H.U. Reina Sofía.
- Vocal 2: Jefe/a Servicio de Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Servicios Centrales del SAS.
- Suplente Vocal 2: Técnico de Función Administrativa del H.U. Reina Sofía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 9/15	

Secretario/a:

- Técnico/a de Función Administrativa del H. U. Reina Sofía.
- Suplente Secretario/a: Técnico/a de Función Administrativa del H. U. Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes sin voz, ni voto, en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.


Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 10/15	

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I.
núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____ localidad
de _____, provincia de _____, teléfono
_____.

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de 2 puestos de **TÉCNICO/A FUNCION ADMINISTRATIVA (SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION), ÁREA DE PROYECTOS, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE DATOS - Grupo A1-**, con carácter de interinidad en plaza vacante, en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, y en base a ello,


SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.026

Fdo.: _____

DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA". CÓRDOBA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 11/15	

ANEXO II


BAREMO DE MÉRITOS GRUPO A1

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017						
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300		0,000	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6.00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos		0,050		0,000	0,000
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los					


Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

12


Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 12/15	


NOMBRE	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017					
servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
2 FORMACIÓN	55				
2.1 FORMACION ACADÉMICA	8				
2.1.1 Grado de Doctor					
a) Por Grado de Doctor		3,000		0,000	
b) Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente		1,000		0,000	
2.1.2 Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000		0,000	
2.1.3 Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000		0,000	0,000
2.2 FORMACION ESPECIALIZADA	27				
2.2.1 PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (No resulta aplicable en esta convocatoria)					
2.2.2 PARA MEDICOS DE FAMILIA (No resulta aplicable en esta convocatoria)					
2.2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
a) Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal		2,000		0,000	0,000
2.3 FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 192, DE 5/10/2017)	30				
REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 13/15	

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017						
	c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,025			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,050			
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,100			
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:		1,000			
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:		1,000			
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:		0,100			
3	OTROS MERITOS	20				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 14/15	

NOMBRE	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017					
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año					
a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:					
a.1) Libro completo:		1,000			
a.2) Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)		0,300			
b) Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo (No resulta aplicable en esta categoría)					
c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
c.1) De ámbito internacional:		0,200			
c.2) De ámbito nacional:		0,100			
c.3) De ámbito regional:		0,050			
d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
d.1) De ámbito internacional:		0,100			
d.2) De ámbito nacional:		0,050			
d.3) De ámbito regional:		0,025			
e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:					
e.1) De ámbito internacional:		0,500			
e.2) De ámbito nacional:		0,300			
e.3) De ámbito regional:		0,150			
f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).»	9	3,000			
TOTAL					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm58MC82WXEYCHV94VVFJGDEUEP	PÁG. 15/15	